

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13-02-2008.-

En Villapalacios siendo las veinte horas del día 13 de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria remitida al efecto, en Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de.

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> MARIA ISABEL SERRANO PRADA.

CONCEJALES: D<sup>o</sup> JOSE JULIAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D<sup>o</sup> JOSE ,  
ANGEL CANO BLÁZQUEZ, D<sup>o</sup> ANGEL RESTA PELÁEZ, D<sup>o</sup> MANUEL  
MONTANO MORALES, D<sup>a</sup> MARIA ELENA LOSA CURENTA, D<sup>a</sup>  
CONCEPCIÓN LÓPEZ GIL.

SECRETARIO: D<sup>o</sup> LUIS SEVILLA MARTOS.

Antes de comenzar la sesión Manuel Montano quiere hacer constar que ha recibido la convocatoria en la mañana del día 11 de febrero, no habiéndose cumplido los dos días hábiles que establece el ROF-

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los señores concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior repartida junto a la convocatoria, el Sr. Montano Morales quiere hacer dos matizaciones, al borrador de la sesión anterior.

No se puso rampa en la vivienda de José Eugenio González porque no se le pidió cuando el era Alcalde y otra es que contestó José Julián González, referente a las obras del canalón que las habría mandado hacer Emiliano Losa, concejal encargado anteriormente del tema de Urbanismo.

Se aceptan ambas matizaciones.

Se somete a votación el borrador siendo este aprobado por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

## 2.-SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2008.-

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral, General, art. 26 se procede a realizar el sorteo, utilizando el programa remitido al efecto por la Oficina del Censo Electoral, resultando:

### **MESA A**

Presidente: ANGEL GARCIA SIMARRO.  
Vocal Primero: MARIA LOPEZ PARDINES.  
Vocal Segundo: FRANCISCO GARRIDO VALENCIANO.

Primer Suplente de Presidente: RAUL BEAS GARRIDO.  
Segundo Suplente de Presidente: DOMINGO LOSA MEMBRILLA.

Primer Suplente del Vocal Primero: PEDRO GOMEZ NAVARRO.  
Segundo Suplente del Vocal Primero: JOSE EUGENIO ALGABA RUBIO.

Primer Suplente del Vocal Segundo: POLICARPO BERMUDEZ MARIN.  
Segundo Suplente del Vocal Segundo: MARIA DOLORES LOPEZ CANO.

### **MESA B**

Presidente: FRANCISCO JAVIER MARQUEÑO GALLEGO.  
Vocal Primero: MARIA PAZ RODRIGUEZ MONTANO.  
Vocal Segundo: MARIA JOSE QUIJANO LINARES.

Primer Suplente de Presidente: JOSE JOAQUIN QUIJANO RESTA  
Segundo Suplente de Presidente: JOSE RESTA RODRÍGUEZ

Primer Suplente del Primer Vocal: AMELIA SIMARRO PALACIOS  
Segundo Suplente del Primer Vocal: INOCENCIO RESTA RESTA

Primer Suplente del Segundo Vocal: JESÚS MUÑOZ SERRANO  
Segundo Suplente del Segundo Vocal: FRANCISCA RODADO ARTESEROS.

## 3.-ELECCION DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION LOCAL DE PASTOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS AGRICULTORES.

Se procede a dar lectura al escrito de renuncia presentado por D. AMADOR RODRÍGUEZ GONZALEZ, como miembro de la Comisión Local de Pastos, en representación de los agricultores.

Por la Alcaldía se propone como nuevo representante a D. ERNESTO RESTA GARCIA DNI 5146958H, como parte de la Comisión Local de Pastos, en representación de los agricultores.

Manuel Montano, portavoz del PSOE manifiestas su conformidad a la propuesta.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo esta aprobada por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

#### 4.- ESTUDIO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por la Alcaldía se da lectura a la proposición de modificación de la formula de cálculo de la base imponible del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Como ya se expuso en la Comisión Informativa celebrada al efecto, se dio lectura a la propuesta, de incluir precios de ejecución material unitarios estimados por unidades de obra, manteniendo el tipo de gravamen general del 2%, cuando exista proyecto o presupuesto:

A los efectos del cálculo de la liquidación provisional, en las que de conformidad con La Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios Urbanísticos tengan la consideración de **obras menores - obras mayores sin proyecto**, la base imponible será el resultado de la suma de los productos de la medición de cada una de las unidades de obra a ejecutar, por le precio de ejecución material unitario estimado para cada una de ellas.

#### **PRECIOS DE EJECUCIÓN MATERIAL UNITARIOS ESTIMADOS PARA LAS UNIDADES DE OBRA**

M2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA  
399,25 EUROS

M2. CONSTRUCCIÓN CUBIERTA O DEMOLICIÓN  
66,00 EUROS

M2. CONSTRUCCION NAVE AGRÍCOLA  
90,00 EUROS.

M2. CUARTO DE BAÑO Y ASEO  
479,10 EUROS

M2 TABIQUERÍA INTERIOR  
12,00 EUROS.

M2 CERRAMIENTO MALLA METÁLICA FINCA RÚSTICA  
6,00 EUROS.

M2 SOLARIO DE GRES ALICATADO  
20,00 EUROS

UNIDAD DE ENGANCHE DE AGUA Y DESAGUE  
180,00 EUROS

La CUOTA de Impuesto a pagar será el resultado de aplicar a la base Imponible el tipo de Gravamen.

El Tipo de Gravamen será del 2%.

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Por el portavoz del grupo PSOE, Manuel Montano, manifiesta que votarán en contra de la modificación, porque en su opinión se grava mucho a los ciudadanos con estos precios, creyendo que no es necesario estando ya estipulado el 2% como tipo de gravamen.

El portavoz del grupo P.P. contesta que no se grava más a la gente, lo que se intenta es que todos paguen por igual, teniendo todo el mundo un mismo tratamiento, no por lo que quiera decir que le ha costado la obra, como hasta ahora se hace.

La Alcaldesa expone que los precios no son excesivos, que han sido informados por el aparejador municipal y lo que se trata es de regular, y tratar a todos por igual.

Para Manuel Montano, el Ayuntamiento siempre tiene la posibilidad de revisar las obras, para ver si lo declarado por el vecino se ajusta a la solicitud y a lo realizado.

Los precios son para José Julián González, portavoz del PP, más económicos de lo que realmente cuesta la realización de las obras, pero lo que se quiere es tratar a todos por igual, y no que cada uno declare lo que quiera y pague lo que quiera.

Para la Alcaldesa, lo que no se puede hacer es continuar con la situación actual, donde existen obras sin liquidar desde hace más de ocho años, y que paguen quienes quieran y lo que quieran, hay que acabar con la desidia que ha habido en la anterior Corporación.

Manuel Montano, anterior alcalde, contesta que lo que los vecinos deben de hacer es liquidar las obras, y esta nueva Corporación, obligar a que liquiden quienes no lo han hecho.

En opinión de la Alcaldesa, eso es muy fácil, no cobrar durante muchos años y ahora dejar a la nueva Corporación que obligue a los vecinos a pagar, además de las limitaciones que hay legales para exigir deudas tras su caducidad.

Para Manuel Montano, cuando termina una Corporación, deja pendientes cosas buenas y cosas malas, que la entrante tiene que asumir unas y otras.

Tras el debate, se somete a votación la propuesta de modificación de la ordenanza propuesta por la Alcaldía, resultando esta

aprobada por 4 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE), es decir por Mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación.

#### 5.- MOCION SOBRE CAMBIO DE PARADA OFICIAL DE AUTOBUSES EN LA LOCALIDAD.

Por la Alcaldesa se informa a la Corporación de los trámites seguidos en relación a la pretensión de la empresa AUTOCARES MOLINERO, adjudicataria del servicio regular de transporte a Albacete, de cambiar la parada oficial desde su ubicación actual, "placeta del correo" a la Avda. de la Constitución.

Así mismo de las quejas recibidas en este Ayuntamiento por los usuarios al cambio de hecho de la parada, sin autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas, servicio de transportes.-

Se dá lectura al escrito remitido por este Ayuntamiento oponiéndose al cambio de la parada, y de las conversaciones mantenidas con D. Miguel Ángel Fernández Gómez, transmitiendo nuestra oposición al cambio de la parada, comunicándole que la empresa ha realizado el cambio de hecho de la parada, y esperando respuesta de la Administración a esta decisión unilateral de la empresa, sin que hasta el momento hemos recibido respuesta.

Igualmente hay anunciada una visita del Jefe de servicio y la empresa, para hacer una prueba en la placeta del correo, pues la empresa argumenta la imposibilidad con los nuevos vehículos de poder realizar las maniobras oportunas.

Por el portavoz del grupo PSOE, Manuel Montano, tras quedar enterado de las actuaciones que desde el Ayuntamiento se han realizado para mantener la parada en su ubicación actual, manifiesta su oposición al cambio de la misma, así como el apoyo a la Alcaldía en las actuaciones a realizar para evitar el traslado, haciéndose eco también de la oposición vecinal.

Una vez concluido en turno de opinión se acuerda por 7 votos a favor, es decir por la TOTALIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno:

.- Dar traslado de la presente moción a las Administraciones competentes en la materia objeto de debate, manifestando la oposición del Ayuntamiento al traslado, así como a la empresa Autocares Molinero, para que cese en sus actuación, y pare en la parada oficial de autobús de la localidad, situada en la Placeta del Correo.

#### 6.- AHESION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REALIZAR EL PORTAL INFORMATIVO Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO EN INTERNET.

Se procede a dar lectura al texto del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Villapalacios, para realizar el portal informativo y de servicios del municipio.

Texto:

Primero: Asumir como cooperación entre ambas Entidades Locales y a través del convenio, la ayuda técnica encaminada a la realización de un portal informativo y de servicios, especializado en el término municipal de VILLAPALACIOS al que accederá a través de Internet.

Segundo.- Que, conformes ambas partes en la suscripción del referido Convenio, formalizan el mismo con las siguientes estipulaciones:

## I

El presente Convenio será de aplicación, dentro de los periodos de vigencia a que se refiere la estipulación V, en tanto en cuanto que el Ayuntamiento de VILLAPALACIOS se compromete a facilitar a los técnicos que asigne la DIPUTACION de ALBACETE la correspondiente documentación necesaria para la obtención de los resultados que se persiguen en este convenio.

## II

Los derechos del Ayuntamiento asociado por este Convenio, que al mismo tiempo son los objetivos del mismo, son:

1.-Obtener un portal Web con la información más significativa de su término municipal al que se accederá a través de Internet.

Como mínimo los contenidos que se implantarán son:

1.1.) Contenidos históricos y fijos que tratan de dar información a aquellas personas que no conocen el municipio, es decir una clara información para los turistas que están buscando una ruta nueva o una alternativa de ocio para sus viajes. Aquí se incorporan fotografías de los parajes y monumentos más interesantes del ayuntamiento, su historia, demarcación geográfica, población, callejero...

1.2.) Información sobre el funcionamiento del Ayuntamiento, donde se podrá ver al ayuntamiento como un elemento administrativo "vivo" y que periódicamente cuelga noticias, debates de plenos y notas en el tablón de anuncios electrónico.

1.3) El aparato más innovador implementa los servicios y trámites que hasta ahora el ayuntamiento daba de forma presencial y se podrán realizar desde Internet a través de estos nuevos portales Web incorporando servicios de valor añadido soportados a través de firma electrónica.

2.-Apoyo técnico en la infraestructura de los equipos necesarios, materiales y servicios especializados.

2.1.) Alojamiento gratuito y sin límite de capacidad en disco dentro de los servidores Web de la Diputación, de los datos del portal.

2.2.) Velocidad de transmisión sin limitar, en igualdad de condiciones que la que tenga contratada la Diputación que al día de la fecha es de 50Mb simétrica.

2.3.) Inclusión de la definición del dominio del Ayuntamiento en el Servidor de Nombres de Dominio (DNS)

2.4.) Opcionalmente, si así se desea por el ayuntamiento, la gestión del dominio topónimo ante la entidad pública Red.es, en este caso se podrán utilizar cuentas de correo del tipo @ VILLAPALACIOS.ES

Estos objetivos son adicionales a los servicios que ya tenga implantado el ayuntamiento, no es necesario sustituir los datos y servicios existentes, siempre que se consideren suficientes comparados con los que se pueden obtener a través de los servicios que se van a dar por convenio, y de esta forma centrarse únicamente en avanzar en la calidad del portal existente.

### III

La principal obligación del ayuntamiento, con respecto a este convenio se limita a facilitar la información de base necesaria para que pueda ser incluida por los técnicos de la Diputación dentro del portal. En general se tenderá que este tipo de actualización de la información sea lo más cómoda posible e incluso que sea directamente imputable al portal por parte de los empleados del ayuntamiento al objeto de una rápida puesta al día de las noticias y novedades en el mismo.

El ayuntamiento debe velar porque ningún apartado del portal quede vacío o fuera de actualidad, por falta del envío de los datos específicos al Servidor de Datos.

Para los servicios de oficina virtual será necesario normalizar el ordenador donde residan los datos del ayuntamiento a una plataforma Software que permita gestionar esos servicios (Windows, XP, y apache principalmente). Además se debe establecer un horario de atención a los ciudadanos (generalmente 24 h) y durante este horario el ordenador donde residan los datos del ayuntamiento deberá permanecer encendido y conectado al Servidor Web de la Diputación.

### IV

No se establece cuota de adhesión alguna para el Ayuntamiento siendo la Diputación de Albacete la que se hace cargo de los gastos derivados del convenio como la gestión del topónimo ante Red.es, el mantenimiento de los ordenadores que se dedicarán como Servidores de datos, la contratación de personal especializado y el tiempo que le dediquen sus técnicos con motivo del seguimiento de este convenio.

### V

La efectividad legal de este Convenio tendrá vigor a partir de su aprobación, por el organismo que corresponda, en cada Entidad Local. El

periodo de vigencia se establece en un año prorrogable cada año mientras no exista denuncia expresa por alguna de las dos partes.

## VI

Se crea un comité técnico de seguimiento del proyecto, que estará compuesta por:

- .-Vicepresidente de la Diputación, responsable de Informática, que presidirá el comité.
- .-Jefe de Servicio de Informática, que actuará como secretario del comité.
- .-Director Proyectos Firma Electrónica.
- .-Representante técnico de ayuntamientos menores de 5,.000 habitantes.
- .-Representante técnico de ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes.

La funciones de este comité serán:

- .-Ir valorando los parámetros de éxito del proyecto que se han definido ante el Ministerio de Industria a lo largo de toda la puesta en marcha del
- .-Resolver los imprevistos técnicos que puedan ir surgiendo.
- .-Recoger y decidir sobre las opiniones y voluntades de los usuarios.

La DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTNO DE VILLAPALACIOS, por causa justificada, podrán denunciar el presente Convenio, especialmente en los casos en que deje de cumplir la condición expresada en la estipulación I.

Por la Alcaldesa se informa que la Diputación ya trabaja en este portal municipal, pudiéndose visitar actualmente, habiéndolo ya en el mismo información del pueblo, además de otros dominios relacionados con el pueblo

Manuel Montano, portavoz del grupo PSOE, manifiesta su conformidad con la suscripción de convenio, resaltando la gratuidad para el Ayuntamiento.

Se somete a votación la propuesta de suscripción del convenio que antecede, siendo este APROBADO por SIETE VOTOS A FAVOR, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas se declara por la Presidencia terminada la sesión, en el lugar y día indicado en el encabezamiento, de lo que Yo el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa.